

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9545** *Resolución de 17 de agosto de 2015, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicas las cuentas anuales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado correspondientes al ejercicio 2014.

Madrid, 17 de agosto de 2015.—El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, P.S. (Real Decreto 577/1997, de 18 de abril y Resolución de 23 de mayo de 2012), la Secretaria General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Dolores López de la Rica.

**15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**  
**I. Balance**  
**EJERCICIO 2014**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		61.348.293,06	62.902.495,76		A) Patrimonio neto		125.917.179,08	216.884.051,76
	I. Inmovilizado intangible		5.334.930,78	4.961.125,56	100	I. Patrimonio aportado		689.490.137,44	689.490.137,44
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-572.394.222,76	-480.147.775,67
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-480.147.775,67	-228.620.168,69
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		5.055.159,80	4.677.943,07	129	2. Resultados de ejercicio		-92.246.447,09	-251.527.606,98
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		279.770,98	283.182,49	11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		8.821.264,40	7.541.689,99
	II. Inmovilizado material		33.018.759,32	35.144.438,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		10.432.979,00	10.431.001,20	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		8.821.264,40	7.541.689,99
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		16.791.882,16	17.991.178,89	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		1.162.586,39	1.404.480,74
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		5.793.898,16	6.722.257,91	14	I. Provisiones a largo plazo		1.150.567,57	1.391.043,40
	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		12.018,82	13.437,34
	III. Inversiones Inmobiliarias		12.756.181,80	12.747.567,11	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		6.780.710,00	6.633.079,30	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		5.975.471,80	6.114.487,81	176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		12.018,82	13.437,34

I. Balance  
EJERCICIO 2014

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		142.729.772,29	142.450.611,45
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		26.161.215,89	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		312.843,05	732.300,11
	V. Inversiones financieras a largo plazo		10.238.421,16	8.927.520,41	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.160.265,71	8.880.695,23	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		65.197,15	32.682,26	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		312.843,05	732.300,11
258, 26	4. Otras inversiones financieras		12.958,30	14.142,92	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	1.121.844,68	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		208.461.244,70	297.836.648,19		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		116.255.713,35	141.718.311,34
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		82.514.400,39	95.652.606,34
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		32.909.341,79	45.204.625,82
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		831.971,17	861.079,18
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, (395)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
36, (391) (392)									
393 (394)									
(396)									
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		127.289.318,33	198.699.990,16					
	1. Deudores por operaciones de gestión		40.785.899,78	182.625.039,52					

**I. Balance  
EJERCICIO 2014**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		86.491.198,61	16.068.694,98					
47	3. Administraciones públicas		12.219,94	6.255,66					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		3.902,99	40.551,63					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	40.551,63					
543	2. Créditos y valores representativos de deuda		3.902,99						
545, 548, 565, 566	3. Derivados financieros		0,00						
480, 567	4. Otras inversiones financieras		0,00						
	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		81.168.023,38	99.096.106,40					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		81.168.023,38	99.096.106,40					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		289.809.537,76	360.739.143,95				289.809.537,76	360.739.143,95
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2014**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.405.755.343,60	1.260.748.471,93	
740, 742	a) Impuestos		0,00		
744	b) Tasas		0,00		
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
	d) Cotizaciones sociales		1.405.755.343,60	1.260.748.471,93	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		77.389.731,94	79.764.563,16	
	a) Del ejercicio		77.389.731,94	79.764.563,16	
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		77.389.731,94	79.764.563,16	
	a.2) transferencias		0,00		
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00		
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		767.119,39	859.890,67	
795	7. Excesos de provisiones		240.475,83	2.182.889,24	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.484.152.670,76	1.343.555.815,00	
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-27.017.447,55	-76.541.561,49	
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-24.287.536,90	-24.963.250,08	
	b) Cargas sociales		-2.729.910,65	-51.578.311,41	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-535.716.982,02	-483.922.311,12	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2014**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	EJ. N	EJ. N - 1
	Notas en Memoria		
	10. Aprovisionamientos	0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.013.036.246,52	-1.020.781.343,25
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-1.012.553.994,80	-1.020.311.533,26
(676)	b) Tributos	-482.251,72	-469.809,99
(68)	c) Otros	0,00	
	12. Amortización del inmovilizado	-3.065.987,63	-3.262.538,45
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.578.836.663,72	-1.584.507.754,31
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-94.683.992,96	-240.951.939,31
7631	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-9.486,35	-7.210,60
773, 778	a) Deterioro de valor	2.825,10	
(678)	b) Bajas y enajenaciones	-12.311,45	-7.210,60
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias	699.262,89	1.821.395,94
	a) Ingresos	1.586.337,18	1.821.395,94
	b) Gastos	-887.074,29	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-93.994.216,42	-239.137.753,97
	15. Ingresos financieros	1.837.695,26	1.215.348,75
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	444.243,33	158.171,32
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
	a.2) En otras entidades	444.243,33	158.171,32
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.393.451,93	1.057.177,43

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2014**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	1.057.177,43
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	1.393.451,93	-36.881,10
(663)	16. Gastos financieros	-39.829,94	-36.881,10
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros	-39.829,94	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	13,32
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	14,94	
7641, (6641)	a) Derivados financieros	0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	14,94	13,32
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio	0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-50.110,93	-52.230,72
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
	b) Otros	-50.110,93	-52.230,72
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	1.747.769,33	1.126.250,25
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-92.246.447,09	-238.011.503,72
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		-13.516.103,26
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		-251.527.606,98

**III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto**  
**III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto**  
**EJERCICIO 2014**

		(euros)				
Notas en Memoria	Descripción	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
	A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	689.490.137,44	-466.626.099,89	0,00	0,00	222.864.037,55
	B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	-13.521.675,78	7.541.689,99	0,00	-5.979.985,79
	C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	689.490.137,44	-480.147.775,67	7.541.689,99	0,00	216.884.051,76
	D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	0,00	-92.246.447,09	1.279.574,41	0,00	-90.966.872,68
	1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-92.246.447,09	1.279.574,41	0,00	-90.966.872,68
	2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	689.490.137,44	-572.394.222,76	8.821.264,40	0,00	125.917.179,08

## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2014

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-92.246.447,09	-251.527.606,98
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		1.279.574,41	
900, 991	2.1 Ingresos		1.279.574,41	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		1.279.574,41	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-90.966.872,68	-251.527.606,98

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2014**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		1.558.933.781,37	1.588.661.580,42
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.414.632.987,22	1.502.857.053,65
2. Transferencias y subvenciones recibidas		140.641.380,27	80.857.331,19
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		717.665,77	770.920,58
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		1.239.056,52	1.238.315,45
6. Otros Cobros		1.702.691,59	2.937.959,55
B) Pagos		1.579.414.493,87	1.577.130.460,68
7. Gastos de personal		27.023.952,92	76.351.048,91
8. Transferencias y subvenciones concedidas		534.567.485,37	482.698.599,93
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.017.686.230,17	1.017.916.781,50
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		6.910,02	37.892,62
13. Otros pagos		129.915,39	126.137,72
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-20.480.712,50	11.531.119,74
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		59.695,53	73.898,90
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		58.510,91	72.411,52
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.184,62	1.487,38
D) Pagos:		2.862.431,31	2.025.806,05
4. Compra de inversiones reales		2.808.082,81	1.970.625,27
5. Compra de activos financieros		54.348,50	52.780,78
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	2.400,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.802.735,78	-1.951.907,15
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2014**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		4.819.988,23	-86.642,61
J) Pagos pendientes de aplicación		-535.377,03	-88.735,45
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		5.355.365,26	2.092,84
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		0,00	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		-17.928.083,02	9.581.305,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		99.096.106,40	89.514.800,97
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		81.168.023,38	99.096.106,40

V. Estado de liquidación del presupuesto  
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos  
EJERCICIO 2014

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					
(222M) PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	259.146.440,00	-1.752.918,36	257.393.521,64	251.968.901,07	250.910.154,96	250.910.154,96	250.910.154,96	250.224.521,26	685.633,70	6.483.366,68
1.GASTOS DE PERSONAL	28.918.370,00	19.291,00	28.937.661,00	27.442.132,97	27.022.357,19	27.022.357,19	27.022.357,19	27.008.232,92	14.124,27	1.915.303,81
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.431.440,00	277.790,64	9.709.230,64	8.939.630,83	8.847.029,12	8.847.029,12	8.847.029,12	8.340.814,50	506.214,62	862.201,52
3.GASTOS FINANCIEROS	137.030,00	0,00	137.030,00	39.829,94	39.829,94	39.829,94	39.829,94	6.882,55	32.947,39	97.200,06
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.079.500,00	-1.600.000,00	216.479.500,00	213.554.027,60	213.007.658,98	213.007.658,98	213.007.658,98	213.007.658,98	0,00	3.471.841,02
6.INVERSIONES REALES	2.399.800,00	-450.000,00	1.949.800,00	1.938.931,23	1.938.931,23	1.938.931,23	1.938.931,23	1.806.583,81	132.347,42	10.868,77
8.ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	54.348,50	54.348,50	54.348,50	54.348,50	54.348,50	0,00	125.951,50
(312E) SISTEMA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.328.929.090,00	1.800.000,00	1.330.729.090,00	1.318.261.698,06	1.317.679.191,82	1.317.679.191,82	1.317.679.191,82	1.235.574.190,36	82.105.001,46	13.049.898,18
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.009.474.210,00	-5.500.000,00	1.003.974.210,00	996.367.206,42	995.784.701,63	995.784.701,63	995.784.701,63	913.823.587,52	81.961.114,11	8.189.508,37
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.454.880,00	6.850.000,00	326.304.880,00	321.444.795,67	321.444.795,67	321.444.795,67	321.444.795,67	321.444.795,67	0,00	4.860.084,33
6.INVERSIONES REALES	0,00	450.000,00	450.000,00	449.695,97	449.695,97	449.695,97	449.695,97	305.807,17	143.887,35	305,48
<b>Total</b>	<b>1.588.075.530,00</b>	<b>47.081,64</b>	<b>1.588.122.611,64</b>	<b>1.570.230.599,13</b>	<b>1.568.589.348,78</b>	<b>1.568.589.348,78</b>	<b>1.568.589.348,78</b>	<b>1.485.798.711,62</b>	<b>82.790.635,16</b>	<b>19.533.264,86</b>

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos  
EJERCICIO 2014

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS					DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.430.651.450,00	0,00	1.430.651.450,00	1.339.370.059,81	1.292.670,06	12.169,29	1.338.065.220,46	1.338.065.220,46	1.298.564.412,59	39.500.807,87	-92.586.229,54	
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	653.270,00	0,00	653.270,00	2.244.802,95	25,72	100,84	2.244.876,39	2.244.876,39	2.204.154,07	40.522,32	1.591.406,39	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.211.740,00	47.081,64	83.258.821,64	76.481.304,54	0,00	0,00	76.481.304,54	76.481.304,54	76.481.304,54	0,00	-6.777.517,10	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.755.830,00	0,00	1.755.830,00	1.946.678,48	0,00	0,00	1.946.678,48	1.946.678,48	1.904.747,47	41.931,01	190.848,48	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	71.803.240,00	0,00	71.803.240,00	58.502,71	0,00	0,00	58.502,71	58.502,71	58.502,71	0,00	-121.797,29	
<b>Total</b>	<b>1.588.075.530,00</b>	<b>47.081,64</b>	<b>1.588.122.611,64</b>	<b>1.420.101.348,49</b>	<b>1.292.695,78</b>	<b>12.270,13</b>	<b>1.418.796.382,58</b>	<b>1.418.796.382,58</b>	<b>1.379.213.121,38</b>	<b>39.583.261,20</b>	<b>-97.703.289,06</b>	

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales  
EJERCICIO 2014

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario  
EJERCICIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	ESTIMADO	REALIZADO			
a. Operaciones corrientes	1.418.737.879,87	1.418.737.879,87	1.566.146.372,53		-147.408.492,66
b. Operaciones de capital	0,00	0,00	2.388.625,75		-2.388.625,75
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.418.737.879,87	1.418.737.879,87	1.568.534.998,28		-149.797.118,41
d. Activos financieros	58.502,71	58.502,71	54.348,50		4.154,21
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	58.502,71	58.502,71	54.348,50		4.154,21
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.418.796.382,58	1.418.796.382,58	1.568.589.346,78		-149.792.964,20
AJUSTES:					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					-149.792.964,20

## 1. Organización y actividad

1. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo. MUFACE es un organismo público de la Administración General del Estado que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en lo referente al Mutualismo Administrativo.
  
2. La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M “Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo” y 312E “Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo”. Entre los principales servicios que ofrece MUFACE se encuentran:
  - Afiliación: MUFACE tiene como misión prestar una adecuada protección a los mutualistas que, previamente, han sido afiliados. La pertenencia a la Mutualidad se acredita con el documento de afiliación o, en su caso, con el documento asimilado al de afiliación, acompañados del correspondiente documento de beneficiarios, si éstos existieran. La afiliación puede ser obligatoria o voluntaria. La afiliación obligatoria es para funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que se encuentren en determinadas situaciones, funcionarios en prácticas y los funcionarios anteriormente citados cuando pasen a la condición de jubilados en el correspondiente cuerpo o escala que en activo les hubiera dado derecho a estar incluidos en MUFACE. La afiliación voluntaria es aplicable a funcionarios en situación de excedencia voluntaria en determinadas situaciones y para funcionarios que pierdan dicha condición. Son beneficiarios de los mutualistas sus familiares y asimilados que se determinen reglamentariamente (cónyuge, hijos, ascendientes, hermanos, etc.), siempre que reúnan determinados requisitos.
  
  - Prestaciones: Actualmente, el sistema del Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE contempla las siguientes prestaciones: Sanitarias, Sociales y otras (Fondo Especial).
    - PRESTACIONES SANITARIAS:
      - **Asistencia Sanitaria en territorio nacional**: MUFACE presta la asistencia sanitaria a su colectivo protegido en territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de concertos con entidades tanto privadas como públicas. En ambos casos la asistencia se dispensa con el mismo alcance y extensión, conforme con lo que en cada momento se establezca por la normativa sanitaria de aplicación general en el Sistema Nacional

de Salud. Los mutualistas, en el momento de la afiliación inicial y todos los años en el mes de enero, pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas. Para el colectivo que opta por el sistema sanitario público, la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del INGESA para Ceuta y Melilla. Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, la Mutuality, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscribe periódicamente conciertos en los que se estipula el conjunto de derechos y obligaciones de los mutualistas frente a la entidad que hayan elegido, y para que los interesados conozcan su contenido, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible también a través de la página web de MUFACE: [www.muface.es](http://www.muface.es). Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad de seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que necesiten con el alcance señalado en el concierto respectivo, asimismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad. Los mutualistas pueden reclamar a MUFACE ante cualquier incumplimiento por parte de la entidad de seguro a través del procedimiento que el propio concierto establece.

- **Asistencia sanitaria en el extranjero:** Existen las siguientes modalidades: La asistencia sanitaria de los mutualistas destinados y residentes en el exterior está cubierta a través de un concierto que se suscribe periódicamente con una única entidad de seguro, siendo su contenido y extensión análogos al concierto en territorio nacional, con la especificidad de que la prestación farmacéutica se cubre íntegramente por cuenta de la entidad; la asistencia sanitaria en desplazamientos temporales al extranjero (cualquiera que sea el país) se cubre a través del reintegro de los gastos ocasionados, siempre y cuando la necesidad de la asistencia haya sido sobrevenida. La duración de la cobertura varía en función del motivo del desplazamiento; en desplazamientos temporales a cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, se puede solicitar la expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la asistencia sanitaria pública en esos países, en las mismas condiciones y con la misma extensión que los ciudadanos del país que se esté visitando.

- **PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS:** La asistencia sanitaria se complementa con la implantación de un conjunto de prestaciones que se configuran como ayudas económicas baremadas: prestaciones dentarias, prestaciones oculares, prestaciones ortoprotésicas y otras prestaciones complementarias. Además, la tramitación de las prestaciones dentarias y oculares se puede realizar a través de la Sede Electrónica, accesible en [www.muface.es](http://www.muface.es).
- **PRESTACIÓN FARMACÉUTICA:** La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos que, conforme a la normativa sanitaria de general aplicación para todo el Sistema Nacional de Salud, son financiados con fondos públicos. La prestación farmacéutica ambulatoria es la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia, y está sujeta a la aportación del paciente, que, con carácter general, es del 30% del PVP. En la dispensación de determinados medicamentos, la normativa sanitaria exige el visado previo a la adquisición del producto farmacéutico. Esta prestación tiene como singularidad que los mutualistas son los depositarios de sus talonarios de recetas, siendo ellos los responsables de su custodia y correcto uso. Los mutualistas pueden solicitar los talonarios de recetas en los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y a través de la página web de MUFACE: [www.muface.es](http://www.muface.es).
- **PRESTACIONES SOCIALES:**
  - **Subsidio por incapacidad temporal:** La concesión de este subsidio requiere solicitud expresa por parte del mutualista. Se encuentran en la situación de Incapacidad Temporal los funcionarios que, por causa de enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas, hayan obtenido la oportuna licencia por enfermedad y reciban la asistencia sanitaria necesaria para su recuperación por MUFACE.
  - **Subsidio por riesgo durante el embarazo:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo. Este tipo de licencia se concede a la mutualista gestante que, por riesgo para su estado de gestación relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
  - **Subsidio por riesgo durante la lactancia natural:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante la lactancia natural. Este tipo de licencia se concede a la mutualista en periodo de lactancia natural que, por riesgo para dicha lactancia relacionado con factores presentes en

el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes:** La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones, mutilaciones o deformidades de carácter definitivo que supongan una alteración o disminución de la integridad física del funcionario, causadas por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él.
- **Prestación por gran invalidez:** Consiste en el abono al mutualista de una cantidad mensual igual al 50% de la pensión que le corresponda efectivamente percibir según la legislación de Clases Pasivas. Para tener derecho a esta prestación el mutualista deberá, entre otros requisitos, haber sido jubilado por incapacidad permanente para el servicio y tener acreditadas determinadas pérdidas anatómicas o funcionales, o necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida como consecuencia de aquéllas. La situación que origine el reconocimiento de la prestación deberá haberse producido con anterioridad al cumplimiento de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- **Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado:** Consiste en una asignación económica mensual por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad que se establece en función de la edad, del grado de discapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona. Los importes se fijan anualmente por Ley de Presupuestos Generales del Estado, asignándose diferentes cuantías, según las circunstancias.
- **Ayudas económicas en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples:** Son dos tipos de ayudas: Subsidio especial por maternidad en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples y prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples. Cada uno de estos tipos de ayuda se percibirá en un solo abono, siendo ambos, en su caso, compatibles entre sí. También serán compatibles, si se produce tal circunstancia, con la prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado que pudiera corresponder.
- **Prestación por estudios universitarios y otras:** Esta prestación se concreta actualmente en becas de residencia de renovación para hijos y huérfanos de mutualistas, así como las becas de

estudio con cargo al Legado Casado de la Fuente. Anualmente se realiza una convocatoria que es publicada en el B.O.E.

- **Subsidio de jubilación:** Consiste en el pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas que le corresponde percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio.
- **Subsidio por defunción:** Es una prestación económica de pago único dirigida a paliar puntualmente la minoración de ingresos que se produce en la unidad de convivencia del mutualista cuando éste fallece. Su cuantía está en función de los años que tuviera cumplidos el mutualista en el momento de su fallecimiento y de un módulo económico, siempre que se encontrase en situación de alta o asimilada a la misma en la Mutualidad.
- **Ayuda de sepelio:** Es una prestación de pago único cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos de sepelio producidos como consecuencia del fallecimiento de un beneficiario o del titular de un documento asimilado al de afiliación.
- **Programas sociosanitarios:** Anualmente se realiza una convocatoria que se publica en el B.O.E.
  - Programa para facilitar la autonomía personal.  
Modalidades:
    - Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
    - Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
    - Ayudas para medios técnicos.
  - Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria anterior (a extinguir). Modalidades:
    - Ayudas para estancia en residencias asistidas.
    - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
    - Ayudas para apoyo domiciliario.
    - Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.
  - Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos: Consiste en una prestación económica destinada a los mutualistas y beneficiarios que padezcan un proceso psiquiátrico crónico y que necesiten permanecer en ambiente controlado en un centro o unidad de carácter psiquiátrico, si no perciben alguna ayuda similar del SAAD ni por ningún programa de su Comunidad Autónoma.
  - Programa de atención a personas drogodependientes.

- Programa de ayudas para estancias temporales en centros específicos durante los periodos de convalecencia con pérdida transitoria de autonomía. Modalidades:
    - Ayudas para estancia temporal en residencias asistidas.
    - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
  - Programa de ayudas para enfermos celíacos.
  - Programa de ayudas para enfermos oncológicos.
  - **Ayudas asistenciales:** Son ayudas económicas que pueden percibir los mutualistas y los titulares de documento asimilado al de afiliación cuando se encuentren en determinados estados o situaciones de necesidad, no cubiertos por otras prestaciones, y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.
  - **Fondo Especial:** Está formado por todos los bienes, derechos y acciones de 29 mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado, integradas en MUFACE desde el año 1975, fecha en la que se creó la propia Mutualidad. Las pensiones abonadas por este fondo tienen el carácter de públicas, siendo de aplicación los límites legalmente establecidos. Los derechos y obligaciones de cada colectivo de mutualistas son los fijados en los respectivos reglamentos, con alguna modificación normativa posterior. Las prestaciones a que tienen derecho los mutualistas son diferentes para cada una de las mutualidades, aunque casi todas recogen en sus reglamentos modalidades que tienen como causa la jubilación y el fallecimiento de aquéllos. No pueden incorporarse nuevos socios a las mutualidades, si bien la opción individual de darse de baja podrá ejercitarse en cualquier momento. La cotización debe mantenerse de forma ininterrumpida para poder acceder a los diversos tipos de prestaciones. Esta prestación tiene carácter a extinguir.
3. En cuanto a las principales fuentes de ingresos con que cuenta MUFACE, cabe destacar que, en lo referente al Fondo General, son: la aportación obligatoria del Estado junto a los ingresos por cuotas de los funcionarios. El Fondo Especial cuenta con la correspondiente subvención del Estado, con recursos del patrimonio inmobiliario procedente de las antiguas mutualidades del Fondo Especial y con ingresos por cuotas de los mutualistas de dicho fondo, aunque representan un porcentaje muy reducido sobre el total de los ingresos ya que se trata de un colectivo cerrado en el que, en cada ejercicio, disminuye el número de activos.

4. En cuanto a consideraciones fiscales, cabe destacar que, según lo dispuesto en el artículo 5 apartado Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, este Organismo tiene la consideración de “empresario o profesional”, como arrendador de bienes inmuebles del Fondo Especial, a los efectos de lo dispuesto en el citado cuerpo legal. Por tanto, al efectuar conjuntamente prestaciones de servicios (alquiler de inmuebles) que originan derecho a deducción del I.V.A. soportado (alquiler de locales) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio de ese derecho (alquiler de viviendas), es de aplicación, la regla de la prorrata, según dispone el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la autoliquidación del cuarto trimestre de 2014 se ha optado por la aplicación de la regla de la prorrata especial, al resultar su aplicación más favorable puesto que el importe total de I.V.A. soportado deducible es mayor que el resultante de la aplicación de la regla de la prorrata general puesto que se pasa a deducir el 100% del I.V.A. soportado en los gastos relacionados con la edición de la revista de MUFACE, por ello se ha procedido a la regularización de las deducciones practicadas durante todo el ejercicio 2014. En los gastos relacionados con la gestión de inmuebles del Fondo Especial el porcentaje definitivo de prorrata aplicado para el ejercicio 2014 ha resultado ser de un 72%. Al optar por este régimen de prorrata especial, deberá aplicarse con carácter obligatorio, como mínimo en los tres años naturales siguientes.
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- 1º Consejo General
- 2º Comisión Permanente del Consejo General
- 3º Comisiones Provinciales

b) De dirección y gestión: Dirección General.

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

6. La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de 23 de mayo de 2012 sobre delegación de atribuciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. A 31 de diciembre de 2014 el Director General de MUFACE era Don Gustavo Emiliano Blanco Fernández, el cargo de Secretaria General lo ostentaba Doña M. Dolores López de la Rica, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera era Doña María del Carmen Rodríguez Baladrón, la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias era Doña María de las Mercedes González Mateos y el Director del Departamento de Prestaciones Sociales era Don Francisco Lara Rodríguez.
7. En cuanto al número de efectivos, tanto personal laboral como funcionario, a 31 de diciembre de 2014 clasificados por categorías, se resume en las siguientes tablas:

**CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

GR. PROF.	AREA FUNC.	COD. ESP.	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CATEGORIA CONVENIO MUFACE	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G1	A1			TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Titulado Superior	1	0	1
G2	A2			TITULADO MEDIO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Aparejadora	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de almacén	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Jefe administrativo	5	4	1
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 1ª reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 1ª	4	4	0
G3	A2	047	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 1ª oficinas	2	2	0

GR. PROF.	AREA FUNC.	COD. ESP.	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CATEGORIA CONVENIO MUFACE	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Auxiliar administrativo	15	15	1
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Ayudante de archivo	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje	39	34	5
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 2ª reprografía	1	1	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 2ª	3	3	0
G4	A2	046	MANTENIMIENTO GENERAL	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 2ª oficios	1	0	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje con plena dedicación	2	2	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Limpiador	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Mozo especialista	5	5	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero con plena dedicación	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero sin plena dedicación	2	1	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Subalterno	17	16	1
<b>TOTAL</b>						<b>105</b>	<b>95</b>	<b>10</b>

**FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFFECTIVOS:  
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES** (sin contabilizar al Director General):

NIVEL	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
30	9	8	1
29	10	9	1
28	38	36	2
27	17	16	1
26	72	68	4
25	1	1	0
24	56	34	22
23	16	15	1
22	128	115	13
20	24	22	2

NIVEL	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
18	48	44	4
17	452	408	44
16	35	20	15
15	6	6	0
14	10	5	5
12	1	1	0
<b>TOTAL</b>	923	808	115

8. En el año 2014, a nivel presupuestario y organizativo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
9. MUFACE no está incluida en ningún grupo o multigrupo ni es entidad asociada de otra u otras para ningún fin.

2. *Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración*

3. En cumplimiento de la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de la relación de contratos y de convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, de 26 de marzo de 2009, con periodicidad anual se elabora la relación certificada de los contratos tramitados por la Mutualidad en el ejercicio. Sobre la base de su contenido, la actividad contractual de la Mutualidad durante 2014 se resume en los siguientes datos:

Con exclusión de los contratos menores, se han celebrado un total de 62 contratos por un importe de adjudicación de 3.892.946,32 euros. De ellos, 43 se han tramitado por medio del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado, destinado a la adquisición de bienes y servicios susceptibles de ser utilizados con carácter general por toda la administración. Los restantes 19 contratos tienen por objeto la adquisición de suministros, la ejecución de obras y servicios y han sido tramitados por los procedimientos abierto y negociado sin publicidad.

En cuanto a los Convenios, con carácter anual MUFACE prorroga dos tipos de convenios relacionados con la prestación de la asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios:

- Los Convenios Rurales, suscritos por las tres mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y distintas Comunidades Autónomas, tienen la finalidad de garantizar la prestación de asistencia sanitaria en aquellas localidades en las que las Entidades médicas firmantes del Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional no disponen de medios propios para la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios, por lo que debe ser facilitada por el Sistema Sanitario Público. El pago de esta asistencia se realiza detrayendo su importe de las primas que se abonan con carácter mensual a la Entidad a la que pertenezca el mutualista.
- Los Convenios de Asesoramiento son instrumentos jurídicos de colaboración suscritos con los servicios de salud de determinadas administraciones autonómicas cuyo objeto es la prestación de funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario a los Servicios Provinciales de MUFACE. El importe de dichos convenios en el año 2014 ascendió a 158.689,61 euros.

En ambos casos, el plazo de ejecución incluye del 1 de enero al 31 de diciembre.

Al margen de los convenios relacionados con la asistencia sanitaria, MUFACE ha prorrogado para el ejercicio 2014 los convenios que regulan el uso de edificios compartidos para la ubicación de los Servicios Provinciales de Palma de Mallorca, Badajoz, Castellón y Girona.

- MUFACE tiene también un Convenio de colaboración entre la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas y MUFACE para la implantación de la aplicación informática de

“Gestión de Recursos Administrativos” como solución tecnológica para la mejora de la gestión de los recursos y reclamaciones presentadas en relación con el ejercicio de las competencias de MUFACE. Importe del Convenio: 10.000 euros.

Por último y con efectos en el ejercicio 2014, MUFACE ha formalizado las siguientes Encomiendas:

- Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la realización de reconocimientos médicos, en el marco del control de la Incapacidad Temporal y con un plazo de ejecución de un año, a partir del 1 de enero.

La reforma legal de la Incapacidad Temporal quedó recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y ha sido desarrollada por el Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo en materia de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y por la orden de desarrollo del citado Reglamento, que completa algunos de los aspectos prácticos de su aplicación. De manera resumida, los objetivos buscados con esta reforma han sido fundamentalmente una mayor homogeneización con la figura de la Incapacidad Temporal en el Régimen General de la Seguridad Social, una mejor gestión y un mayor control de la situación de Incapacidad Temporal en este Régimen Especial.

La regulación actual de la situación de Incapacidad Temporal otorga a MUFACE una mayor cuota de responsabilidad que permite intensificar los mecanismos de control, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio entre la prevención del fraude y la búsqueda de la eficiencia en la protección. Por ello, el objeto de esta encomienda es instrumentar la creación de un sistema de reconocimientos médicos a los mutualistas de MUFACE en situación de Incapacidad Temporal, aprovechando para ello los medios para estos mismos fines en el Régimen General el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) puesto que son los médicos inspectores del INSS quienes se ocupan del seguimiento y control referidos.

- Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para la fabricación y envío de la Tarjeta Sanitaria Europea a todos aquellos mutualistas y beneficiarios que la soliciten entre el 17 de febrero de 2014 y el 16 de febrero de 2015. Su finalidad es proporcionar un documento personalizado y dotado de suficientes garantías de seguridad en su fabricación y almacenamiento a los titulares y beneficiarios de la Mutualidad que viajen a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza. De esta manera se da cumplimiento al Reglamento (CE) 987/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, haciendo extensiva la aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 27.1 del citado Reglamento 883/2004, a los titulares y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado que se encuentren en posesión de dicha tarjeta, en las condiciones

reguladas en el citado Reglamento. Se han fabricado, manipulado y entregado 206.524 tarjetas, habiéndose firmado la fabricación de un máximo de 250.000 tarjetas.

- Encomienda de Gestión con SEGIPSA para la gestión de las fincas que integran el Patrimonio Inmobiliario del Fondo Especial. Dicho patrimonio está constituido por las fincas urbanas, locales comerciales y viviendas que aportaron en su día las Mutualidades que se integraron en MUFACE, como consecuencia de la aplicación de la Ley 29/75, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. El objeto de la Encomienda es la gestión del cobro de los alquileres de las fincas situadas en Madrid, Barcelona y Bilbao. El importe de la encomienda fue de 14.332,44 euros.
  
- Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) para la fabricación, almacenamiento y personalización de la tarjeta identificativa del personal de MUFACE, destinada al control de presencia y a contener el certificado de empleado público, con las características y requisitos de seguridad en su fabricación y almacenamiento. El importe de la encomienda es de 17.941,88 euros, para una fabricación máxima de 1.100 tarjetas.

### 3. Bases de presentación de las cuentas

- Las cuentas anuales de MUFACE se han formado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ampliado por lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Las cuentas anuales de MUFACE reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

La información que se ha incluido en las cuentas anuales de MUFACE es clara ya que permite la comprensión de su significado, es relevante al comprender toda la información que tiene importancia relativa a efectos de la toma de decisiones económicas para los receptores de la información, es fiable puesto que es imagen fiel de los hechos que representa y es comparable con la de otras entidades y con la propia de MUFACE procedente de otros ejercicios.

La formación de las cuentas anuales, así como la contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y los principios contables de carácter presupuestario contenidos en el apartado 3º de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, 13 de abril.

- A continuación se aporta detalle de los movimientos al debe y al haber de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" durante el ejercicio 2014:

#### Movimientos al Debe:

22102014810000001	01-01-2014	120000	D	228.614.596,17	ASIENTO DE APERTURA
22102014810000002	24-04-2014	120000	D	9.952,83	Justificacion de la Operacion de Expedicion de Pagos a Justificar 22102213310004577
22102014810000012	11-12-2014	120000	D	-541.057,02	PARA REGULARIZACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2013
22102014810000173	31-12-2014	120000	D	83.765,46	IMPORTE DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN FONDO ESPECIAL EJERCICIO 2013 (REGULARIZACIÓN).
22102014810000198	31-12-2014	120000	D	15.229.149,67	INCENTIVO DE CALIDAD A ENTIDADES DE SEGURO LIBRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y QUE SE CARGAN EN CUENTAS DE GASTO Y PRESUPUESTO DE 2014, IMPUTACIÓN A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
22102014810000201	31-12-2014	120000	D	202.179,26	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 413 "OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO" Y DE LA CUENTA 120 "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" POR ERROR EN ASIENTO Nº OP. -11 Y -12. DUPLICIDAD DE OPERACIONES (201.834,45 Y 344,81 EUROS).

22102114110000290	31-12-2014	120000	D	1.230,00	RECTIF. SALDO ENTRANTE DE FIANZAS RECIBIDAS POR ARREND. DE INM. POR 580 EUROS DE FIANZA VIVA Y DEPÓSITO RETIRADO DE RÍOS ROSAS 41 3D Y 650 EUROS DEV. FIANZA A CARMEN PRADOS EN 2013 Y DADO DE BAJA EN 2013 S/INFORM. DEL SERV. DE ADMÓN PATRIM.
22102114620000003	07-10-2014	120000	D	630,54	IMPORTES CANCELADOS POR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES S/INFORMACIÓN REMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL.
22102114620000016	31-12-2014	120000	D	6.291,08	ANULACIÓN POR OTRAS CAUSAS DEUDORES VOLUNTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS S/NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102114620000017	31-12-2014	120000	D	430,53	ANULACIÓN POR OTRAS CAUSAS DE MUTUALISTAS DE FONDO ESPECIAL DE EJERCICIOS CERRADOS S/NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS
22102114620000018	31-12-2014	120000	D	-345,41	POR ERROR EN SECCIÓN.
22102114620000019	31-12-2014	120000	D	345,41	ANULACIÓN POR OTRAS CAUSAS MUTUALISTAS FONDO ESPECIAL DE EJERCICIOS CERRADOS S/NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102114620000023	31-12-2014	120000	D	742,40	ANULACIÓN DE DERECHOS POR OTRAS CAUSAS DE MUTUALISTAS OBLIGATORIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.
22102214310001250	01-04-2014	120000	D	507,51	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001251	01-04-2014	120000	D	544,62	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001252	01-04-2014	120000	D	1.730,59	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001253	01-04-2014	120000	D	934,41	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001254	01-04-2014	120000	D	1.070,74	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001255	01-04-2014	120000	D	58.022,67	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001256	01-04-2014	120000	D	802,72	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001257	01-04-2014	120000	D	388,48	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001258	01-04-2014	120000	D	1.013,71	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001259	01-04-2014	120000	D	122,56	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001260	01-04-2014	120000	D	2.666,24	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001261	01-04-2014	120000	D	2.476,22	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001

22102214310001262	01-04-2014	120000	D	124,97	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001263	01-04-2014	120000	D	401,11	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001264	01-04-2014	120000	D	539,10	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2014/00001
22102214310001265	02-04-2014	120000	D	1.136,36	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001266	02-04-2014	120000	D	2.058,91	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001267	02-04-2014	120000	D	3.753,82	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001268	02-04-2014	120000	D	639,80	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001269	02-04-2014	120000	D	765,03	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001270	02-04-2014	120000	D	1.045,80	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001271	02-04-2014	120000	D	1.058,97	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001272	02-04-2014	120000	D	220,57	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001273	02-04-2014	120000	D	1.138,76	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001274	02-04-2014	120000	D	717,20	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001275	02-04-2014	120000	D	1.166,09	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001276	02-04-2014	120000	D	501,56	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001277	02-04-2014	120000	D	609,66	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001278	02-04-2014	120000	D	1.574,34	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001280	02-04-2014	120000	D	779,43	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001281	02-04-2014	120000	D	1.599,02	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001282	02-04-2014	120000	D	209,20	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001283	02-04-2014	120000	D	1.332,77	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001284	02-04-2014	120000	D	912,87	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001285	02-04-2014	120000	D	3.507,73	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001286	02-04-2014	120000	D	318,72	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001287	02-04-2014	120000	D	508,82	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001

22102214310001288	02-04-2014	120000	D	348,50	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001289	02-04-2014	120000	D	2.116,09	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001290	02-04-2014	120000	D	567,97	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001291	02-04-2014	120000	D	2.578,14	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001292	02-04-2014	120000	D	171,16	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001293	02-04-2014	120000	D	145,66	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001295	02-04-2014	120000	D	1.410,70	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001326	03-04-2014	120000	D	870,92	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001327	03-04-2014	120000	D	1.481,41	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001328	03-04-2014	120000	D	870,72	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001329	03-04-2014	120000	D	340,86	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001330	03-04-2014	120000	D	3.641,72	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001383	07-04-2014	120000	D	1.871,88	REPOSICION DE FONDOS PARA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001384	07-04-2014	120000	D	996,21	REPOSICION FONDOS CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001385	07-04-2014	120000	D	1.334,33	REPOSICION FONDOS CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00001
22102214310001388	07-04-2014	120000	D	1.224,75	CONVENIO USO EDIF SP GIRONA. GASTOS 2013
22102214310001390	07-04-2014	120000	D	10.402,68	CONVENIO USO EDIF SP DE GIRONA. GASTOS 2013
22102214310001421	09-04-2014	120000	D	739,96	CAJA FIJA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 1/2014 SERV PROV. HUELVA
22102214310001428	10-04-2014	120000	D	486.272,58	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. 4º TRIM 2013
22102214310001429	10-04-2014	120000	D	388.322,54	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. 4º TRIM 2013
22102214310001430	10-04-2014	120000	D	41.801,15	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. 4º TRIM 2013
22102214310001431	10-04-2014	120000	D	3.535,67	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. 4º TRIM 2013
22102214310001432	10-04-2014	120000	D	157.713,67	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. 4º TRIM 2013
22102214310001433	10-04-2014	120000	D	229,04	INCENTIVO CALIDAD IC3 PRESTACION FARMACEUTICA. DIFERENCIA 1ER TRIM 2013
22102214310001444	14-04-2014	120000	D	10,00	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00002
22102214310001585	16-04-2014	120000	D	468,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001588	16-04-2014	120000	D	450,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227

22102214310001589	16-04-2014	120000	D	200,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001590	16-04-2014	120000	D	700,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001591	16-04-2014	120000	D	400,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001592	16-04-2014	120000	D	400,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001593	16-04-2014	120000	D	400,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001594	16-04-2014	120000	D	400,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001595	16-04-2014	120000	D	350,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001596	16-04-2014	120000	D	600,00	PAGO COLABORADORES REVISTA ELECTRONICA MUFACE Nº 227
22102214310001751	12-05-2014	120000	D	22.572,88	SERVICIOS POSTALES. DICIEMBRE 2013
22102214310002109	12-06-2014	120000	D	3.648,31	SERVICIO PREVENCIÓN AJENO, GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN. NOV Y DIC 2013
22102214310002277	25-06-2014	120000	D	3.092,80	REPOSICION DE FONDOS
22102214310002623	17-07-2014	120000	D	87,74	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00003
22102214310002650	18-07-2014	120000	D	2.392,78	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00003
22102214310002791	04-08-2014	120000	D	8,45	REPOSICION DE FONDOS PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA 2014/00004
22102214310003687	05-11-2014	120000	D	2.085,58	CUENTA JUSTIFICATIVA SS.CC. DE GASTOS DEL 2013
22102214310003944	01-12-2014	120000	D	87,74	REPOSICION DE CUENTA: 2014/6 CUENTA GASTOS INMUEBLES 2013. BARCELONA
22102214310003948	01-12-2014	120000	D	30,00	REPOSICION DE CUENTA: 2014/6 CUENTA JUSTIFICATIVA MELILLA
22102214310004323	19-12-2014	120000	D	462,42	REPOSICION DE LA CUENTA: 2014/7 GASTOS CON CARGO AL 2013
22102214310004356	23-12-2014	120000	D	2.217,33	ANTICIPO CAJA FIJA SERV PROV BARCELONA. GASTOS 2013
22102314310000819	31-12-2014	120000	D	2.400,00	RECTIF. SALDO ENTRANTE DEÓSITOS ARREND. INMUEBLES POR IMPORTE DEVUEL A M. MELINA MUSOLINO EN 2013. LA S.P.A. NO CONSTITUYÓ DICHO AVAL Y SE DEVOLVIÓ. NOTA INT. SECRET. GERNAL DE FECHA 28/01/2009.
22102314310000832	31-12-2014	120000	D	1.648,18	REGULARIZACIÓN CONCEPTO 310.012 "DEUDORES IVA REPERCUTIDO" POR IMPORTES PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2006 REFERIDOS A LA REGULARIZACIÓN INTRACOMUNITARIA DEL IVA (1.440 EUROS) Y LA FACTURA Nº 1/2006 DEL BOE (208,18 EUROS)

## Movimientos al Haber:

22102014810000073	31-12-2014	120000	H	10.927,38	REGULARIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEL EXPEDIENTE PENDIENTE DE APROBACIÓN A FIN DEL EJERCICIO 2013 Y APROBADO EN 2014, REFERIDO A PAGOS DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.
-------------------	------------	--------	---	-----------	--

22102014810000171	31-12-2014	120000	H	2.654.610,60	REGULARIZACIÓN DE CUENTAS DE AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES POR CÁLCULO ERRÓNEO EN ANTERIOR APLICACIÓN DE INVENTARIO EN EJERCICIOS ANTERIORES.
22102014810000179	31-12-2014	120000	H	228,07	CUOTAS DE MUTUALISTAS 2013 ACOGIDOS AL RÉGIMEN SINGULAR DE COTIZACIÓN.
22102014810000189	31-12-2014	120000	H	934,52	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE OBLIGACIONES (CUENTA 2510) CONTABILIZADO A 31/12/2012.
22102114110000311	31-12-2014	120000	H	1.008,00	REGULARIZACIÓN SALDO ACREEDORES IVA SOPORTADO POR IVA INTRACOMUNITARIO PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2006.
22102114620000001	12-09-2014	120000	H	-61,00	RECTIF. SALDO ENTRANTE DISM. DEUDA LIQUIDADADA EN 2013 POR MARIO CALDERÓN Y QUEDAR PENDIENTE DE COBRO A FIN DEL EJERCICIO 2013
22102114620000004	31-12-2014	120000	H	0,20	RECTIFICACIÓN DEL SALDO ENTRANTE DE DEUDORES POR OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES PARA CUADRE CON RELACIÓN DEUDORES FACILITADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL.
22102114620000008	31-12-2014	120000	H	-40,47	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR LOS DERECHOS PTES. DE COBRO A 31-12-13 COMO "RECURSOS EVENTUALES" Y CORRESPONDER A "RECARGO PERÍODO EJECUTIVO".
22102114620000010	31-12-2014	120000	H	303,95	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR LOS DERECHOS PTES. DE COBRO A 31-12-13 COMO "RECURSOS EVENTUALES" Y CORRESPONDER A "RECARGO PERÍODO EJECUTIVO".
22102114620000011	31-12-2014	120000	H	-9.644,31	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR LOS DERECHOS PTES. DE COBRO A 31-12-13 COMO "RECURSOS EVENTUALES" Y CORRESPONDER A "RECARGO PERÍODO EJECUTIVO".
22102114620000012	31-12-2014	120000	H	9.644,31	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR LOS DERECHOS PTES. DE COBRO A 31-12-13 COMO "RECURSOS EVENTUALES" Y CORRESPONDER A "RECARGO PERÍODO EJECUTIVO".
22102114620000013	31-12-2014	120000	H	66.048,57	RECTIF. SALDO ENTRANTE. AUMENTO. POR REGULARIZACIÓN DE LOS MUTUALISTAS VOLUNTARIOS SEGÚN NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102114620000014	31-12-2014	120000	H	95,68	RECTIF. SALDO ENTRANTE. AUMENTO. DE MUTUALISTAS DEL FONDO ESPECIAL SEGÚN NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102114620000015	31-12-2014	120000	H	-0,20	ANULACIÓN POR ERROR EN LA RECTIF. SALDO ENTRANTE Nº 22102114620000004
22102114620000020	31-12-2014	120000	H	-66.048,57	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN DE CUOTAS DE MUTUALISTAS OBLIGATORIOS POR SER DE VOLUNTARIOS DEL FONDO GENERAL, S/NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.

22102114620000021	31-12-2014	120000	H	54.277,05	RECTIF. SALDO ENTRANTE AUMENTO. DE CUOTAS DE MUTUALISTAS OBLIGATORIOS DEL FONDO GENERAL S/NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102114620000022	31-12-2014	120000	H	5,00	RECTIF. SALDO ENTRANTE AUMENTO DE LA CANTIDAD INGRESADA SUPERIOR A LA RECONOCIDA POR LA MUTUALISTA ENRIQUETA MUÑOZ GÓMEZ INGRESADA EN DICIEMBRE DE 2010.
22102114620000024	31-12-2014	120000	H	351,79	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE AUMENTO RECARGO DEL PERÍODO EJECUTIVO DE MUTUALISTAS VOLUNTARIOS, SEGÚN NOTA DEL SERVICIO DE COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS

En el ejercicio 2014 se procede a la contabilización de un asiento directo de rectificación de los importes de amortización acumulada de construcciones (inmovilizado material) y de amortización acumulada de construcciones (inversiones inmobiliarias) que quedaba pendiente por registrar una vez migrado el inventario desde la antigua aplicación de inventario (A4) a Sorolla GDI donde se gestiona el inventario de MUFACE en la actualidad; este asiento produce un abono en la cuenta 120 por un importe de 2.654.610,60 euros, de los que 2.421.423,81 euros corresponden a la cuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones" y 233.186,79 euros corresponden a la cuenta 2821 "Amortización acumulada de inversiones en construcciones", este asiento tiene su reflejo en el correspondiente ajuste de valores netos de las cuentas 211 "Construcciones" y 221 "Inversiones en construcciones" en la columna correspondiente al ejercicio 2013 del Balance a 31/12/2014.

- Atendiendo a la recomendación del Tribunal de Cuentas contenida en el Anteproyecto de los resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado para el ejercicio 2012, se ha procedido en el ejercicio 2014 a valorar las inversiones financieras recogidas en la cuenta 250 "Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio" a valor razonable, entendiendo este como valor de mercado a 31/12/2014, se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 250 y abonando la cuenta 900 "Beneficios en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 1.279.574,41 euros, este dato se contiene en cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos"; asimismo desde la entrada en vigor del nuevo plan de cuentas (01/01/2011) debió aplicarse este criterio de valoración, por tanto, para regularizar la situación de ejercicios anteriores se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 250 y abonando la cuenta 133 "Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 7.541.689,99 euros, este ajuste se recoge en el cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto". De esta forma las inversiones recogidas en la cuenta 250 quedan valoradas a 31/12/2014 por un importe de 10.160.265,71 euros, su valor de mercado a dicha fecha según certificación de posiciones emitida por "BBVA Corporate and Investment Banking".

En el Estado de Flujos de Efectivo que inicialmente proporciona SIC3 hay que realizar unos ajustes puesto que hay determinadas operaciones que el sistema no recoge y producen un descuadre en este cuadro informativo, en la casilla número 6 "otros cobros de operaciones de gestión" hay que añadir el importe de 7.132,17 euros, cuyo detalle es el siguiente: 6.167,45 euros procedentes de la autorrepercusión de I.V.A. en la adquisición del producto SALESFORCE y 964,72 euros por regularización del I.G.I.C. realizada en 2014 en una vivienda en Santa Cruz de Tenerife de la que MUFACE era arrendadora; en la casilla número 13 "otros pagos de operaciones de gestión" hay que añadir el importe de 6.909,53 euros, cuyo detalle es el siguiente: 6.602,30 euros de documentos de reintegro para regularizar la regla de la prorrata general y aplicar la regla de prorrata especial en el ejercicio 2014 y 307,23 euros que proceden de la regularización de la regla de la prorrata del ejercicio 2013.

Al cierre del ejercicio 2014 se ha reflejado en la cuenta 5709 "Caja. Anticipos de caja fija", el importe en efectivo existente a 31/12/2014 en las cajas pagadoras con las que cuenta MUFACE (en los Servicios Provinciales y en Servicios Centrales), este importe ascendía a 912,26 euros. Asimismo, en la cuenta 5761 "Bancos e instituciones de crédito. Otros pagos en firme" se ha recogido el importe de 5.264.033,08 euros correspondiente a las cuentas de "Prestaciones" y de "Hab. Prestaciones" y se ha recogido en la cuenta 5760 "Bancos e instituciones de crédito. Pago de nóminas" el saldo a 31/12/2014 de la cuenta habilitado pensiones (12.747,84 euros). En la cuenta de habilitado para pagos en el exterior, donde se posicionan los fondos para atender los gastos de la Tarjeta Sanitaria Europea mediante el sistema de pagos a justificar quedó a 31/12/2014 un importe de 49,70 euros que corresponden a intereses generados por esta cuenta y que se traspasaron a Banco de España en el mes de enero de 2015. Dada la especificidad de esta cuenta y el sistema de pagos a justificar, se consultó a la Intervención General de la Administración del Estado cómo actuar en este caso y se nos indicó que, dado que dicho importe no corresponde a un libramiento al habilitado y que esté pendiente de utilización y justificación, en la contabilidad del Organismo dicha cuenta debía quedar con saldo cero puesto que este tipo de cuentas y el sistema de pagos a justificar no reconoce un saldo que no sea un libramiento al habilitado para hacer frente a los pagos que corresponda y su posterior justificación. Se solicitó y se conserva conciliación bancaria justificativa de este extremo al Área Económica de Prestaciones.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, en el ejercicio 2014 se ha producido un cambio en la contabilización de la aportación obligatoria del Estado a las mutualidades de funcionarios, se ha pasado de realizar un reconocimiento de derechos mensual basado en datos internos del organismo sobre colectivo, a la aplicación del criterio de caja, es decir, una vez obtenido el ingreso del Estado se aplica la recaudación a contraído simultáneo de forma que en ese momento se actualiza en la ejecución del presupuesto de ingresos tanto la recaudación como los correlativos derechos reconocidos. Además, se recibió escrito de fecha 25/11/2014 de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se sugiere que a 31/12/2014 se cargue la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" con abono a la cuenta 729 "Cotizaciones sociales" por el importe de liquidación definitiva de la aportación del Estado correspondiente al

ejercicio 2014 (69.216.961,84 euros), quedando de esta forma recogido en la cuenta del resultado económico-patrimonial, y su aplicación al presupuesto de ingresos se realizará una vez recibido el ingreso de dicho importe en la cuenta de MUFACE en Banco de España. De cara a la consolidación de la Cuenta General del Estado, queda de acuerdo la contabilidad presupuestaria de MUFACE con la del Estado como órgano pagador. Por la misma razón, esta misma operativa contable se aplica a la liquidación definitiva del ejercicio 2014 de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial y a la liquidación definitiva del segundo semestre de 2014 de la subvención para discapacidad, cargándose la cuenta 441 a 31/12/2014 por un importe de 1.375.971,14 euros y de 14.993.302,47 euros, respectivamente.

#### 4. Normas de reconocimiento y valoración

##### 1. Inmovilizado material

A partir de 01/01/2011 y fechas sucesivas la valoración de las operaciones que afectaron a elementos patrimoniales se realizó a precio de adquisición o coste de producción para las nuevas adquisiciones y los desembolsos posteriores han sido añadidos al importe del valor contable cuando de ellos se deriva un potencial de servicio adicional al originalmente establecido. Las reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material quedan recogidos como gastos en el ejercicio 2014. La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

Resulta necesario hacer mención en este apartado al tratamiento contable otorgado a los cuadros premiados en los distintos concursos de pintura organizados por MUFACE y cuya propiedad pasa a ser de la Mutuality. Estos cuadros se pueden incluir en la definición de patrimonio histórico recogida en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública puesto que cumplen las características de estos bienes que allí se recogen, esto es:

- Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- Son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Es difícil estimar su vida útil.

El valor con el que los cuadros premiados hasta el año 2009 aparece de alta en inventario es el correspondiente al premio percibido por su autor y, en su caso, a la inversión en el marco que se les pone con objeto de poder exhibirlos en las dependencias del organismo. Los cuadros premiados a partir del año 2010 figuran valorados en inventario exclusivamente por la inversión en la moldura realizada, al no considerarse una valoración fiable de los mismos el premio otorgado a sus autores en el concurso. La inversión en molduras para estos cuadros se amortiza en un período de veinte años al igual que otro mobiliario.

Hay que mencionar en este apartado el ajuste realizado en la cuenta 211 "Construcciones" y 210 "Terrenos y bienes naturales" que quedó pendiente por contabilizar en el cierre del ejercicio 2012, una vez realizada la migración de datos desde la antigua aplicación de inventario a la actual, Sorolla GDI, en base a este asiento se ha cargado la cuenta 210 por un importe 1.977,80 euros y se ha abonado la cuenta 211 por un importe de 970.428,38 euros para su ajuste con los datos cargados y verificados en Sorolla GDI. La diferencia se ha llevado a la cuenta 678 "Gastos excepcionales".

Se realiza un apunte contable en la cuenta 217 "Equipos para procesos de información" donde se había llevado de forma inadecuada los gastos correspondientes al expediente 5700140002GF de soporte del sistema NEDAES para llevarlo a la cuenta de gasto 623 "Servicios de profesionales independientes" por un importe de 6.932,28 euros.

## 2. Inversiones inmobiliarias

Se han considerado inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la prestación de servicios ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, por ello, se incluyen en el subgrupo 22 "Inversiones inmobiliarias" los terrenos y las construcciones que se encuentran arrendados, por los que se obtiene una renta y los que se encuentran vacíos sin estar destinados a la prestación de servicios propios de MUFACE ni para tareas administrativas. Estos activos están valorados a precio de adquisición o coste de producción, para ellos se aplica lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 "Inmovilizado material". La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

De forma correlativa a lo descrito en el apartado 1. "Inmovilizado material" referente a las construcciones y los terrenos y bienes naturales, hay que mencionar ahora el asiento directo contabilizado para el ajuste de los datos de balance con la información cargada en la aplicación de inventario Sorolla GDI, en base a este asiento (realizado de forma conjunta con el explicado en el apartado 1. "Inmovilizado material") se ha cargado la cuenta 220 "Inversiones en terrenos" por un importe de 147.630,70 euros y se ha abonada la cuenta 221 "Inversiones en construcciones" por un importe de 66.254,41 euros y la diferencia se ha llevado a la cuenta 678 "Gastos excepcionales".

### 3. Inmovilizado intangible

En el Balance de MUFACE aparecen como inmovilizado intangible, las aplicaciones informáticas necesarias para que el organismo desarrolle su actividad de servicio. Están valorados al precio de adquisición o coste de producción en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 en su apartado 5.4 sobre “Aplicaciones Informáticas” y en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 a la que remite ésta. En lo referente a la activación de gastos como aplicaciones informáticas se siguen los criterios recogidos en el apartado 5.4 antes mencionado que remite al apartado 5.1 donde aparecen las condiciones a cumplir para que un gasto pueda ser activado como inmovilizado:

- Que el inmovilizado vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el inmovilizado.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

La vida útil que se estima para las aplicaciones informáticas es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o su vida útil en caso de que ésta fuera menor al plazo establecido en la citada Resolución. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. Por su parte, el derecho de tanteo se amortiza en un período de diez años. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

Se realiza un apunte en la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” para recoger el importe de 407.715,23 euros correspondiente al expediente 5700140202GF de “Sistema de información de receta electrónica de MUFACE (Sirem)” que se había dado de alta de forma incorrecta en una cuenta de gasto, cuando lo que corresponde, según información de la Unidad Informática es su alta en inventario como aplicación informática.

### 6. Activos y pasivos financieros

MUFACE cuenta con una cartera de valores compuesta por valores de renta fija (obligaciones) y por valores de renta variable (acciones) que proceden de las Mutualidades que se integraron en el Fondo Especial. Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 8 “Activos financieros” las obligaciones se incluyen en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento puesto que son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo y, respecto de los que la entidad tiene intención efectiva y capacidad financiera para

conservarlos hasta su vencimiento. Respecto a las acciones, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, al no cumplirse los requisitos necesarios para ser incluidas en otra de las categorías y puesto que no está prevista su venta en el corto plazo. Estas acciones se incorporaron al activo de MUFACE con la valoración con la que figuraban en los balances de integración de las Mutualidades que integraron el Fondo Especial y a 31/12/2014 se han contabilizado los ajustes pertinentes para recoger en el Balance y en el Patrimonio Neto de MUFACE su valoración atendiendo a lo dispuesto en la norma de valoración 8ª “Activos financieros” y el punto 6º “Criterios de valoración” del marco conceptual del plan de cuentas que entró en vigor el 01/01/2011, se ha explicado el ajuste realizado con detalle en el epígrafe 3 “Bases de presentación de las cuentas” en su apartado 3 de esta Memoria.

Asimismo, dentro de los activos financieros, MUFACE cuenta con créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual que se encuadran dentro de la categoría “Créditos y partidas a cobrar”, concretamente tiene deudores por devolución de prestaciones por las que no existía derecho a su percepción, por la amortización e intereses de préstamos de vivienda concedidos y por las rentas de alquileres de inmuebles del Fondo Especial. Para todos estos créditos, al final del año 2014 se ha cuantificado y contabilizado el correspondiente deterioro con carácter individualizado o global, según cada caso lo requiera.

Los pasivos financieros con los que cuenta MUFACE están incluidos en la categoría de pasivos financieros al coste amortizado, en aplicación de lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración Nº 9 “Pasivos financieros” puesto que corresponden a las fianzas recibidas de los inquilinos de los inmuebles de los que MUFACE es arrendadora (por un importe a 31/12/2014 de 12.018,82 euros) y a las fianzas recibidas para la enajenación de inmuebles del Fondo Especial que quedaron paralizadas en su momento por distintas causas y para las que hoy día no está prevista su resolución (por un importe a 31/12/2014 de 36.608,28 euros). Estos pasivos están valorados a valor razonable, entendiendo como tal el valor de la transacción.

## 11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Además, en la contabilización de ingresos y gastos se aplica el Principio de imputación presupuestaria por el que la imputación de las operaciones al presupuesto de gastos, de ingresos se hace de acuerdo a su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al presupuesto del ejercicio en que éstos se realizan y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al presupuesto del ejercicio en el que se reconocen o liquidan.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, con objeto de que queden recogidos en la cuenta del resultado económico patrimonial determinados ingresos cuyo devengo se ha producido a 31/12/2014 y cuya imputación presupuestaria se realizará en un ejercicio posterior, se realizan varios asientos directos cargando la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" y abonando la correspondiente cuenta del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza"; es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado por hijo a cargo discapacitado correspondiente al segundo semestre de 2014, la liquidación definitiva de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial del ejercicio 2014, la liquidación definitiva de la aportación del Estado para el ejercicio 2014 y diversas partidas de cuotas de mutualistas devengadas en 2014.

En este apartado hay que hacer mención al cambio de contabilización de la aportación obligatoria del Estado a mutualidades (ver apartado 3.3 de esta memoria), por recomendación de la Intervención Delegada en MUFACE, en 2014 se pasa de hacer un reconocimiento mensual de derechos en base al colectivo del que luego derivará la correspondiente liquidación definitiva del ejercicio, a la aplicación del criterio de caja, es decir, se actualiza el presupuesto de ingresos, en cuanto a recaudación y derechos en el momento en que se contabiliza el ingreso efectivo de la cantidad en la cuenta de Banco de España. A 31/12/2014 el importe de la liquidación definitiva del ejercicio se calcula por la unidad correspondiente y queda contabilizado, como se explica en el párrafo anterior como deudor no presupuestario, de esta forma se da cumplimiento al escrito de fecha 25/11/2014 recibido en MUFACE de la División de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado.

La aportación del Estado a MUFACE se establece en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y su cuantía se determina mediante un porcentaje de los haberes reguladores a efectos de cotización de derechos pasivos. El porcentaje aplicado a la base de cotización aplicado en el ejercicio 2013 fue de un 4,31 y este dato correspondiente al ejercicio 2014 fue de un 5,17, esto supone un aumento de la aportación del Estado recibida por MUFACE y que se refleja en una disminución de las pérdidas en igual cuantía respecto al resultado obtenido en el ejercicio anterior.

Respecto a los ingresos por cuotas de mutualistas obligatorios, hay que decir que se realizan reconocimientos de derechos mensuales en base a la información que los habilitados

transmiten a la aplicación Cotiza 2, a final de año se revisan estas transmisiones recibidas y se actualizan los derechos reconocidos por estas cuotas. Adicionalmente, a 31/12/2014 se contabiliza un importe de derecho reconocido correspondiente a las cuotas del mes de diciembre cuya cuantificación se realiza en base a la información de recaudación obtenida correspondiente al mes de diciembre y que llega a la cuenta de MUFACE en el mes de enero del ejercicio 2015. En muchos casos, esta recaudación no ha tenido su previa transmisión de datos por parte del correspondiente habilitado, por tanto, esta información se conoce cuando se recibe la correspondiente recaudación y no antes, aplicando el sistema de reconocimiento de derechos en base a la información extraída de las transmisiones a Cotiza 2.

Mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 24 de abril de 2013, se concedió el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda de la Universidad Complutense por las cuotas retenidas y no ingresadas en MUFACE correspondientes al período enero del 2010 a agosto de 2012 (excepto abril de 2011). El importe de 2.234.226,71 euros correspondiente al ingreso a realizar en 2014, ha sido satisfecho en dicho ejercicio por el deudor, además de los correspondientes intereses. El importe de 1.121.844,68 euros corresponde a la deuda aplazada que queda reclasificada a corto plazo a 31/12/2014 puesto que será ingresada por la Universidad Complutense en el ejercicio 2015.

En 2014 se ha empleado la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" para recoger en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2014, en la cuenta correspondiente a su naturaleza, los gastos devengados en 2014 y cuya imputación presupuestaria se realiza en 2015, hasta el 15/02/2015. A partir de esta fecha, los documentos contables con fecha de gasto 31/12/2014 mueven la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores". Además, siguiendo indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha recogido en asiento directo el importe de 8.922,14 euros correspondiente a una factura en estado de aceptada en el Registro Contable de Facturas y que, a 15/02/2015 no había sido asociada a ningún documento de reconocimiento de obligación, esto se realiza en aplicación de la regla 52.2 de la Instrucción de Operatoria Contable.

## 12. Provisiones y contingencias

Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado

- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por ello, MUFACE dota una provisión para riesgos y gastos de carácter global por los recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en tramitación a 31 de diciembre de cada ejercicio de las que pueden derivarse responsabilidades económicas para la mutualidad. Al final del año 2014 se ha llevado a cabo la revisión de esta provisión y se ha ajustado para reflejar la mejor estimación existente en ese momento, quedando cuantificada en un importe de 1.150.567,57 euros a 31/12/2014.

A 31/12/2014 se procede a dotar una provisión a corto plazo para hacer frente a los incentivos de calidad del ejercicio 2014 pendientes de pago, que MUFACE abona a las entidades de seguro libre que firman el concierto de asistencia sanitaria, este importe a 31/12/2014 asciende a 26.161.215,89 euros. Además, el importe de este incentivo correspondiente al ejercicio 2013 y que se lleva a cuentas de gasto y al presupuesto de 2014 por 15.229.149,67 euros es objeto de reclasificación a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

### 13. Transferencias y subvenciones

A efectos de la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En aplicación de lo anterior y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado se establece que el Estado a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado garantiza a los socios y beneficiarios de las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados en la misma, las prestaciones existentes en cada Mutualidad, Asociación o Montepío a 31 de diciembre de 1973 y a 31 de diciembre de 1978, con las cuantías en vigor en tales fechas. Asimismo, en la citada norma se dispone que los gastos imputables a las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados se financiarán con los recursos del propio Fondo Especial, cuyo déficit, en su caso, será cubierto mediante subvención del Estado.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 4/2000 en su artículo 12 establece que entre las prestaciones a las que tienen derecho los mutualistas o sus beneficiarios se encuentran las prestaciones familiares por hijo a cargo discapacitado. En su artículo 35.3, dispone que estas prestaciones se financiarán exclusivamente con la subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, MUFACE percibe del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención para la financiación de Planes de Formación por la que resulta obligada a ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en que se concede dicha subvención. Una vez percibida la cuantía concedida, se solicita por MUFACE la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingreso en los conceptos presupuestarios por los que se satisfacen los gastos en los cursos de formación correspondientes, de forma que la subvención recibida genera crédito en el presupuesto del año en el que se percibe y los gastos en formación se realizan en este mismo ejercicio.

25. Información sobre el coste de las actividades

Elemento	Descripción	Importe	% Coste
<b>'10'</b>	<b>'COSTES DE PERSONAL'</b>	<b>18.381.140,70</b>	<b>1,178</b>
'1011'	'SUELDOS Y SALARIOS'	15.563.148,00	0,997
'1023'	'INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO'	68.520,67	0,004
'1060'	'COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR'	2.501.275,85	0,160
'1062'	'OTROS COSTES SOCIALES'	248.196,18	0,016
<b>'20'</b>	<b>'ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS'</b>	<b>2.967.037,92</b>	<b>0,190</b>
'2020'	'COSTES DE OTROS MATERIALES'	435.027,01	0,028
'300227'	'TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS'	2.532.010,91	0,162
<b>'30'</b>	<b>'SERVICIOS EXTERIORES'</b>	<b>6.013.210,76</b>	<b>0,385</b>
'3002'	'COSTES DIVERSOS'	994.397,48	0,064
'3020'	'ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES'	77.774,58	0,005
'3021'	'REPARACIONES Y CONSERVACIÓN'	1.184.705,90	0,076
'3022'	'SUMINISTROS'	604.643,07	0,039
'3026'	'PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS'	67.831,91	0,004
'3032'	'COMUNICACIONES'	3.083.857,82	0,198
<b>'40'</b>	<b>'TRIBUTOS'</b>	<b>487.255,59</b>	<b>0,031</b>
<b>'50'</b>	<b>'COSTES CALCULADOS'</b>	<b>3.065.987,23</b>	<b>0,196</b>
'5020'	'AMORTIZACIONES'	3.065.987,23	0,196
<b>'60'</b>	<b>'COSTES FINANCIEROS'</b>	<b>39.830,14</b>	<b>0,003</b>
<b>'70'</b>	<b>'COSTES DE TRANSFERENCIAS'</b>	<b>533.625.848,67</b>	<b>34,185</b>
<b>'80'</b>	<b>'OTROS COSTES'</b>	<b>996.418.179,50</b>	<b>63,832</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.560.998.490,51</b>	<b>100,000</b>

El informe de personalización del modelo de costes CANOA aplicado en MUFACE fue elaborado con fecha 30/06/2014 por una empresa externa contratada para tal fin, dicho informe obtuvo la aprobación de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad con fecha 31/07/2014. MUFACE había cargado en la aplicación CANOA un modelo de costes basado en la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011, de donde parte la codificación de elementos de coste que aparece arriba, dicha resolución se modificó por la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo que estableció para la codificación de elementos de coste una lista normalizada que, por diversas razones, hasta el momento no ha sido posible actualizar en el modelo de costes cargado en la aplicación CANOA.

## 26. Indicadores de gestión

En aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y siguiendo instrucciones contenidas en la nota informativa CN N° 4/14 de la Oficina Nacional de Contabilidad de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública se detalla a continuación los indicadores de gestión definidos para MUFACE y cuyo cálculo se encuentra en el modelo F.26.1 "Indicadores de gestión. Indicadores de eficacia":

ACTIVIDAD	EAA	EAB	EAC
	Nº ACTUAC. REALIZADAS/Nº ACTUAC. PREVISTAS	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público Nº DÍAS NAT. HASTA RESOLUC./Nº EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERÍODO	% población cubierta por un determinado serv. público Nº PERSONAS CUBIERTAS/Nº PERS. SUSCEPTIBLES DE SER CUBIERTAS
'TRANSFERENCIA FARMACÉUTICA'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Igual a cero	100%
'TRANSFERENCIA DE CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Igual a cero	100%
'TRANSFERENCIA DE PRÓTESIS'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Nº días naturales desde entrada en registro de la solicitud hasta realización de transferencia/Nº total anual de transferencias realizadas	Nº mutualistas que reciben transferencia por prótesis/Nº total de mutualistas (tit+benef)
TRANSFERENCIA PENSIÓN DE JUBILACIÓN	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Nº días naturales desde entrada en registro de la solicitud hasta realización de 1ª transferencia/Nº total anual de expedientes resueltos	Nº mutualistas que reciben transferencia por pensión de jubilación/Nº total de mutualistas (tit)
'TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO DISCAPACITADO'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Nº días naturales desde entrada en registro de la solicitud hasta realización de 1ª transferencia/Nº total anual de expedientes resueltos	Nº mutualistas que reciben transferencia por hijo a cargo/Nº total de mutualistas (benef)
'TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, R.E. Y R.L.N.'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Nº días naturales desde entrada en registro de la solicitud hasta realización de 1ª transferencia/Nº total anual de expedientes resueltos	Nº mutualistas que reciben transferencia por IT, RE Y RL/Nº total de mutualistas (tit)
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN POR GRAN INVALIDEZ'	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario inicial	Nº días naturales desde entrada en registro de la solicitud hasta realización de 1ª transferencia/Nº total anual de expedientes resueltos	Nº mutualistas que reciben transferencia por gran invalidez/Nº total de mutualistas (tit)

VI. Resumen de la Memoria  
VI.4 Inmovilizado Material  
EJERCICIO 2014

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	(euros)	
								SALDO FINAL	
1. Terrenos	10.431.001,20	1.977,80	0,00	0,00	0,00		0,00	10.432.979,00	
210 (2810) (2910) (2990)									
2. Construcciones	15.569.755,08		0,00	970.428,38	0,00	-2.825,10	-2.189.730,36	16.791.882,16	
211 (2811) (2911) (2991)									
3. Infraestructuras			0,00		0,00		0,00		
212 (2812) (2912) (2992)									
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00		0,00				
213 (2813) (2913) (2993)									
5. Otro inmovilizado material	6.722.257,91	247.980,37	0,00	394.260,28	0,00		782.079,84	5.793.898,16	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)									
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00				
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390									
TOTAL	32.723.014,19	249.958,17	0,00	1.364.688,66	0,00	-2.825,10	-1.407.650,52	33.018.759,32	

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación  
EJERCICIO 2014**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJN	EJN-1
	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		47.614,03		0,00		0,00		3.902,99		51.517,02	1.181.080,07
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		30.541,42	29.606,90	0,00		0,00		0,00		0,00		30.541,42	29.606,90
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.160.265,71	1.339.005,24	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		10.160.265,71	1.339.005,24
<b>TOTAL</b>	<b>10.160.265,71</b>	<b>1.339.005,24</b>	<b>30.541,42</b>	<b>29.606,90</b>	<b>47.614,03</b>	<b>1.140.528,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.902,99</b>	<b>40.551,63</b>	<b>10.242.324,15</b>	<b>2.549.692,21</b>

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas  
EJERCICIO 2014**

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJN	EJN-1
	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1	EJN	EJN-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		12.018,82	12.207,34	0,00		0,00		36.608,28	36.608,28	48.627,10	48.815,62
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.018,82</b>	<b>12.207,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.608,28</b>	<b>36.608,28</b>	<b>48.627,10</b>	<b>48.815,62</b>

### VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2014

#### F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En MUFACE se perciben dos subvenciones corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una de ellas destinada a la cobertura del déficit del Fondo Especial formado por las mutualidades que se integraron en MUFACE y la otra para la cobertura de la prestación por hijo a cargo discapacitado que gestiona la mutualidad. En el año 2014 se han producido los siguientes ingresos procedentes de dichas subvenciones:

Por hijo a cargo discapacitado: un importe de 14.787.472,68 euros en concepto de liquidación definitiva del segundo semestre de 2013 y un importe de 14.946.671,99 euros en concepto de liquidación definitiva del primer semestre de 2014.

Por la subvención que financia el déficit procedente de las mutualidades integradas en el Fondo Especial: un importe de 673.373,53 euros correspondiente a la liquidación definitiva del año 2013 y un importe de 46.026.704,70 euros correspondiente a la liquidación provisional del ejercicio 2014.

La imputación a presupuesto de estas subvenciones se realiza cuando se conoce el ingreso procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2014 quedan recogidas en la cuenta del resultado económico patrimonial aquellas que se encuentran pendientes de recibir, se contabilizan como un deudor extrapresupuestario. Es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado para discapacidad del segundo semestre de 2014 (14.993.302,47 euros) y la liquidación definitiva del año 2014 de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial (1.375.971,14 euros).

Además, en 2014, MUFACE ha percibido un importe de 47.081,64 euros del Instituto Nacional de Administración Pública en concepto de subvención para la financiación de Planes de Formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado. Su imputación a resultados se realiza en el ejercicio en el que se percibe dicha subvención.

#### F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REGLAMENTO MUFACE	SUBVENCIONES CORRIENTES	544.986.256,13	10.533.801,48	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
TOTAL		544.986.256,13	10.533.801,48	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

#### F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

#### F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

#### F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

#### F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias  
EJERCICIO 2014**

**F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.391.043,40	0,00	240.475,83	1.150.567,57
14				
A corto plazo	0,00	26.161.215,89	0,00	26.161.215,89
58				

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) La provisión se dota para hacer frente a las posibles responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la estimación de recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en curso a 31/12/2014 planteados por los mutualistas, sus beneficiarios o las entidades sanitarias concertadas con la mutualidad en relación a la gestión de los recursos llevada a cabo por MUFACE.

También se procede a dotar una provisión a corto plazo para hacer frente al importe pendiente de pago a 31/12/2014 por el Incentivo de Calidad a las entidades de seguro libre que firman el Concierdo de Asistencia Sanitaria con MUFACE.

d) Se ha valorado la misma en la cuantía a hacer frente en caso de estimación por los Tribunales de los recursos contencioso-administrativos pendientes de resolución a 31/12/2014.

Para el cálculo de la provisión a corto plazo para atender el Incentivo de Calidad a abonar a las Entidades de seguro libre, se tiene en cuenta el colectivo adscrito a cada una de ellas en el mes de febrero del año al que corresponde dicho incentivo de calidad.

**F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2014**

**a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEсивOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
15 222M 16209	OTROS	14.688,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.976,97	20.988,74	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	114.256,63	5.907,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	71.777,91	1.328,58	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	80.261,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22002	MATERIAL INF. NO INVENTARIABLE	87.285,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22100	ENERGIA ELECTRICA	295.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22103	COMBUSTIBLE	111.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22109	LABORES FABRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	1.485,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.473.966,81	1.289.051,54	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22201	POSTALES Y MENSAJERIA	373.292,20	6.554,17	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	540.780,01	18.365,39	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22701	SEGURIDAD	38.213,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22704	CUSTODIA DEPÓSITO Y ALMACENAJE	152.923,49	99.915,75	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.830.921,44	23.291,93	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	35.122,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 63000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.100,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 63004	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.562,49	630,21	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	734.184,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2014**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS	
15 312E 22003	ELABORACION TALONARIOS ASISTENCIA SANITARIA	295.046,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	56.481,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	132.393,18	84.397,50	7.033,12	0,00	0,00	0,00
15 312E 25100	TERRITORIO NACIONAL	924.747.240,72	107.378.070,27	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 25101	EXTRANJERO	12.162.311,76	1.010.325,92	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 259	OTROS CONCIERTOS ASIST. SANIT	763.435,02	635.848,95	635.848,95	635.848,95	635.848,95	0,00
15 312E 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	199.276,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		944.393.323,61	110.574.675,95	642.882,07	635.848,95	635.848,95	0,00

**a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería  
EJERCICIO 2014**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		81.166.023,38		99.085.179,02
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				180.595.248,78
431	- (+) del Presupuesto corriente	39.583.261,20	39.920.656,39	180.083.747,99	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Presupuestos cerrados	292.178,72		472.923,61	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	45.216,47		38.577,18	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		91.046.002,45		100.429.703,13
401	- (+) del Presupuesto corriente	82.790.635,16		96.348.298,17	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	8.255.367,29		4.081.404,96	
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-110.657,51		436.517,22
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	111.005,93		110.135,61	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	348,42		546.652,83	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		29.932.019,81		179.687.241,89
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		0,00		167.457,54
	III. Saldos de dudoso cobro		212.983,57		179.519.784,35
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		29.719.036,24		

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2014

PROGRAMAS DE GASTOS				DESVIACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A NECESIDADES DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE	SUBSIDIOS MENSUALES POR INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA	COSTE MEDIO MENSUAL DE LA PRESTACION	1.058,04	971,38	-86,66	-8,19
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A NECESIDADES DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE	SUBSIDIOS MENSUALES POR INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA	% PAGOS MENSUALES SI/AÑO ANTERIOR	-1,00	1,12	2,12	-212,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A NECESIDADES DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE	INDEMNIZACIONES POR LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES	% PRESTACIONES SIMUTUALISTAS EN ACTIVO	0,02	0,02	0,00	0,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A NECESIDADES DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE	GRANDES INVALIDOS	COLECTIVO PROTEGIDO	1.612,00	1.599,00	-13,00	-0,81
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	SUBSIDIOS DE JUBILACIÓN	COSTE MEDIO PRESTACION	628,59	643,75	15,16	2,41
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	SUBSIDIOS DE DEFUNCIÓN	COSTE MEDIO PRESTACION	1.228,34	1.184,99	-43,35	-3,53
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	AYUDAS DE SEPELIO	Nº DE AYUDAS	714,00	648,00	-66,00	-9,24

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2014

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	AYUDAS ASISTENCIALES	%AYUDAS S/COLECTIVO TOTAL PROTEGIDO	0,10	0,23	0,13	130,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	AYUDAS DE PROTECCIÓN SOCIO-SANITARIA	COLECTIVO PROTEGIDO	4.378,00	4.792,00	414,00	9,46
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	BECAS DE RESIDENCIA DE RENOVACIÓN	%ADJUDICADAS/CONVOCADAS	78,00	60,95	-17,05	-21,86
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN A LA FAMILIA	PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO AFECTADO DE MINUSVALÍA	COLECTIVO PROTEGIDO	7.948,00	7.711,00	-237,00	-2,98
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PROTECCIÓN A LA FAMILIA	PARTO MÚLTIPLE	NÚMERO	536,00	487,00	-49,00	-9,14
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO ESPECIAL	PENSIONES A FUNCIONARIOS	COLECTIVO PROTEGIDO	62.972,00	63.554,00	582,00	0,92
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO ESPECIAL	PENSIONES A FAMILIARES	COLECTIVO PROTEGIDO	20.621,00	20.082,00	-539,00	-2,61
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO ESPECIAL	PAGO ÚNICO POR JUBILACIÓN	NÚMERO DE ABONOS	10,00	4,00	-6,00	-60,00



**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2014**

(euros)

**Indicadores financieros y patrimoniales**

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	56,87	:	Fondos líquidos	81.168.023,38			
			Pasivo corriente	142.729.772,29			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	146,05	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	81.168.023,38	+	127.293.221,32	
			Pasivo corriente	142.729.772,29			
c) LIQUIDEZ GENERAL	146,05	:	Activo Corriente	208.461.244,70			
			Pasivo corriente	142.729.772,29			
d) ENDEUDAMIENTO	53,33	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	142.729.772,29	+	1.162.586,39	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	142.729.772,29	+	1.162.586,39	+ 125.917.179,08
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	12,276,92	:	Pasivo corriente	142.729.772,29			
			Pasivo no corriente	1.162.586,39			
f) CASH-FLOW	-702,57	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	142.729.772,29	+	1.162.586,39	
			Flujos netos de gestión	-20.480.712,50			

### VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2014

(euros)

## g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## 1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
94,72	5,21	0,00	0,07

## 2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,71	33,93	0,00	64,36

Gastos de gestión ordinaria 1.578.836.663,72

## 3) Cobertura de los gastos corrientes

106,38

Ingresos de gestión ordinaria  
1.484.152.670,76

## Indicadores presupuestarios

## a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1.568.589.346,78

Obligaciones reconocidas netas

## 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

98,77

1.588.122.611,64

Créditos totales

## 2) REALIZACIÓN DE PAGOS

94,72

1.485.798.711,62

Pagos realizados

1.568.589.346,78

Obligaciones reconocidas netas

## 3) ESFUERZO INVERSOR

0,15

2.388.625,75

Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

1.568.589.346,78

Total obligaciones reconocidas netas

## 4) PERIODO MEDIO DE PAGO

19,26

30.218.581.833,40

Obligaciones pendientes de pago x 365

1.568.589.346,78

Obligaciones reconocidas netas

### VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2014

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	89,34	Derechos reconocidos netos	1.418.796.382,58
		Previsiones definitivas	1.588.122.611,64
2) REALIZACIÓN DE COBROS	97,21	Recaudación neta	1.379.213.121,38
		Derechos reconocidos netos	1.418.796.382,58
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	10,18	Derechos pendientes de cobro x 365	14.447.890.338,00
		Derechos reconocidos netos	1.418.796.382,58
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	Pagos	96.348.298,17
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	96.348.298,17
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,83	Cobros	180.306.505,18
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	180.610.709,58

### 27. Hechos posteriores al cierre

No se han realizado hechos posteriores al cierre

#### Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
22. Valores recibidos en depósito
27. Hechos posteriores al cierre

## Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

#### Intervención Delegada en MUFACE

#### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

#### I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de MUFACE es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de MUFACE el 15 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 15 de julio de 2015.

El Director General de MUFACE inicialmente formuló sus cuentas anuales el 27 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 27 de marzo de 2015. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15106\_2014\_F\_150709\_100933\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es BEFA4D209E4087CBFA1D8D3B34D48EF8258C94DB38E673F1199637B804C36EF3 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### Párrafo de otras cuestiones

Como ya hemos recomendado en anteriores informes de auditoría, la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades", recoge una gran variedad de prestaciones de MUFACE como: subsidio por incapacidad temporal, por riesgo durante el embarazo y por riesgo durante la

lactancia natural, atención a la dependencia y a las personas mayores, gran invalidez, indemnización por lesiones permanentes no invalidantes, ayuda por hijo con discapacidad, ayudas económicas en los casos de parto múltiple, ayudas de acción formativa, subsidio de jubilación, subsidio por defunción, ayuda de sepelio, ayudas asistenciales, ayudas económicas para adquisición de vivienda, etc. Sería conveniente que se utilizaran subcuentas para diferenciar el gasto en cada uno de los conceptos anteriores, al menos, se deberían utilizar subcuentas para los conceptos de importes más relevantes.

## V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La IGAE, a través de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad, con fecha 31 de julio de 2014, aprueba el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica de MUFACE con las salvedades que resumimos a continuación:

- La tabla de elementos de coste y la codificación de los mismos debe adaptarse a lo previsto en la Nota IGAE 3/2013, en especial los conceptos incluidos en Servicio de Profesionales Independientes y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Se han relacionado algunos ingresos con la actividad "Organización-Otros", cuando, en principio, esto no es posible.
- La estructura de centros de coste, no refleja adecuadamente el componente jerárquico de la organización.
- En cuanto a la estructura de actividades, se debe variar la consideración del comportamiento de la actividad "Organización Actividad sindical", de acuerdo con lo previsto en el apartado trigésimo quinto de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011.
- Los costes de personal y su asignación a actividades, se deben adaptar a lo previsto en los apartados 3 y 4 de la Nota IGAE 3/2013.

En la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014, "Información sobre el coste de las actividades", se incluye un modelo de costes en el que no se han corregido las salvedades anteriores y está basado en la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011, sin tener en cuenta la modificación de dicha Resolución por la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, que estableció una lista normalizada para la codificación de elementos de coste.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en Madrid, a 31 de julio de 2015.*